



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

02

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 472-2014-MPC

Casma, 05 de Setiembre del 2014

VISTO: El Informe Técnico N° 094-2014-JCCQ-JODC-MPC de fecha 03.09.2014, de la Oficina de Defensa Civil de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil de esta Municipalidad solicita viáticos para el Sr. Luis Alberto Portella Ruiz, Gerente de Servicios Públicos, que viajará a la ciudad de Huaraz, para estar presente el día 10 y 11 de Setiembre del presente año, con la finalidad de asistir al Curso de Evaluación de Seguridad Alimentaria en Emergencias (ESAE), que estará realizando la Dirección Desconcentrada de Ancash de la Presidencia del Consejo de Ministros, el mismo que se llevará a cabo en el Local del Auditorium del Centro Cultural de Huaraz - Sala SUM primer piso, ubicado en la Esq. de la Av. Luzuriaga y Jr. 28 de Julio;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía N° 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuara mediante resolución de alcaldía; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 860-2013-MPC de fecha 12.11.2013, se aprueba la Directiva que Regula el Otorgamiento de viáticos y Rendición de Cuentas para Comisión de Servicios dentro y fuera del País, y modificado con Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MPC de fecha 08.01.2014;

Que, en tal sentido, la Gerencia Municipal a través del Proveído S/N de fecha 05.09.2014 recomienda se proyecte la Resolución de Alcaldía de otorgamiento de viáticos al Sr. Luis Alberto Portella Ruiz, Gerente de Servicios Públicos;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la comisión de servicios a la Ciudad de Lima al Sr. LUIS ALBERTO PORTELLA RUIZ, Gerente de Servicios Públicos, los días 10 y 11 de Setiembre del presente año; con la finalidad de asistir al Curso de Evaluación de Seguridad Alimentaria en Emergencias (ESAE), que estará realizando la Dirección Desconcentrada de Ancash de la Presidencia del Consejo de Ministros, el mismo que se llevará a cabo en el Local del Auditorium del Centro Cultural de Huaraz - Sala SUM primer piso, ubicado en la Esq. de la Av. Luzuriaga y Jr. 28 de Julio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 466.00 (Cuatrocientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), al Sr. LUIS ALBERTO PORTELLA RUIZ.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

